



elika

Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria
Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunerako Euskal Fundazioa

BEREZI@ 37

¿QUÉ SON LAS ERANET?

REDES EUROPEAS GUBERNAMENTALES DE GESTIÓN DE I+i



Las redes **ERANET** se han venido reconociendo como una **fortaleza de los gobiernos europeos para la gestión y financiación conjunta de programas de investigación e innovación nacionales y regionales.**

A través de las convocatorias transnacionales que implementan, **se brinda la oportunidad a empresas, centros tecnológicos y de investigación nacionales y regionales a presentar proyectos de I+i** en colaboración con otros países para cubrir las necesidades estratégicas definidas en cada una de las ERANET.

ERANET COFUND EN EL HORIZONTE 2020

Gracias a las ERANET se han logrado sólidas **redes transnacionales de coordinación** que han incrementado la colaboración entre financiadores de programas europeos en áreas estratégicas de investigación e innovación (I+i) a lo largo de los últimos 10 años.

En la Estrategia Europa Horizonte 2020, la nueva ERANET-Cofund ha unificado las anteriores ERANET y ERANET-plus del 6º y 7º Programa Marco, **simplificando sus reglas del juego y otorgando más libertad a los consorcios:**

- **Obligatoriedad de co-financiar convocatorias** transnacionales (mínimo una).
- Libertad al consorcio en el presupuesto, gestión e implementación de la/s convocatoria/s.
- Flexibilidad al consorcio para decidir el tipo de **actividades adicionales** y su duración.
- Posibilidad de utilizar **otros programas institucionales** de I+i y la contribución de **investigación en especie.**
- **Simplificación de la subvención de los costes:** costes unitarios por networking y por actividad adicional.
- **Simplificación de justificación** a la Comisión: sólo 2 informes técnicos y 1 sólo informe económico.
- **Modelos hechos a medida para ERANET-Cofund:** acuerdo subvención, solicitud propuesta, formulario autoevaluación, etc.

¿PARA QUÉ SIRVEN?

Las ERANET-Cofund se han diseñado como **instrumento de gobiernos para apoyar partenariados públicos en la labor de preparación y formación de redes de cooperación**, así como en el diseño, coordinación e implementación de convocatorias conjuntas de I+i en áreas demostradas con alto valor añadido y relevancia para Horizonte 2020.

El objetivo final es **facilitar la coordinación de las actividades y políticas de investigación desarrolladas en los Estados Miembros y Estados Asociados** a través de sus respectivos programas de investigación, nacionales y regionales.

El resultado de las ERANET se fundamenta en compartir financiación entre los Estados miembros para abordar agendas estratégicas de I+i

Los compromisos financieros de los Estados miembros a las ERANET puede ser en efectivo ("in cash") o en especie ("in-kind") con el fin de ampliar el enfoque de las ERANET hacia la financiación de las organizaciones de investigación gubernamentales.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Los requisitos de elegibilidad de los participantes de un partenariado de las ERANET-Cofund, son similares a los de las ERANET del 7º PM.

- Debe ser **financiadores de investigación:** entidades jurídicas que gestionan o poseen programas públicos de I+i:

1. **Propietarios** de programas: Ministerios, administraciones regionales y locales **responsables de la definición, financiación y gestión** de los programas de I+i a nivel nacional y regional.
 2. **Gestores** de programas: Agencias u otro tipo de organizaciones nacionales y regionales que **gestionan programas de investigación bajo la supervisión de los propietarios.**
- **Mínimo número de socios: 3** organizaciones de 3 Estados miembros o miembros asociados capaces de implementar convocatorias conjuntas transnacionales.
 - **Abierto a cualquier paístercero**, siempre y cuando cumpla los mismos requisitos que el resto de miembros.
 - **Abierto a otras organizaciones**, siempre y cuando cumpla los mismos requisitos que el resto de miembros. En este caso, deben indicar quiénes son sus propietarios o gestores de programas nacionales o regionales.
 - **Abierto a programas financiados por otras organizaciones no públicas** (programas internacionales, de fundaciones, etc) siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos, y se justifique su participación por la naturaleza de la misma.

Los participantes de las ERANET-Cofund deben ser entidades financiadoras de investigación, propietarios o gestores de programas nacionales/regionales de I+i

TIPO DE CONVOCATORIAS TRANSNACIONALES

Las convocatorias conjuntas que tienen que implementar las ERANET-Cofund son de tres modalidades, el primero similar a las ERANET de los programas marco anteriores, pero se han ampliado a dos tipos más con ciertas condicionalidades:

A. Implementación de una convocatoria conjunta (contribución de los Estados miembros “en efectivo”):

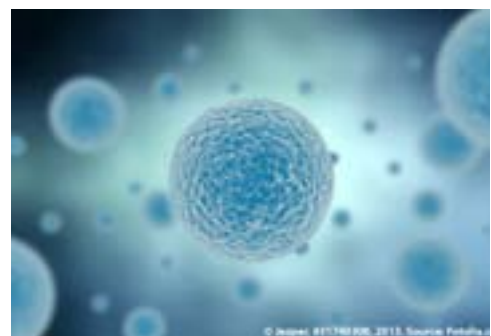
- ✓ **Miembros:** Organismos de financiación nacionales y regionales.
- ✓ **Actividades:** **Preparación, implementación y seguimiento de la convocatoria.**
- ✓ **Costes elegibles:** Apoyo a la financiación de las terceras partes que realizan los proyectos transnacionales.

B. Implementación de una convocatoria conjunta (contribución de los Estados miembros “en efectivo”) y actividades adicionales:

- ✓ **Miembros:** Mismas que la modalidad A.
- ✓ **Actividades:** Mismas que la modalidad A más actividades adicionales, como **convocatorias adicionales u otras actividades conjuntas que estén relacionadas con la coordinación de los programas de I+i.**
- ✓ **Costes elegibles:** Mismas que la modalidad A, más financiación por **costes unitarios de coordinación por beneficiario y por año.**

C. Implementación de una convocatoria conjunta (contribución de los Estados miembros “en especie”) en casos excepcionales:

- ✓ **Miembros:** **Organizaciones de investigación gubernamentales** cuando esté justificado por el área de investigación y los programas nacionales/regionales subyacentes.
- ✓ **Actividades:** Mismas que la modalidad A.
- ✓ **Costes elegibles:** **Las mismas organizaciones que organizan la convocatoria son las que ejecutan los proyectos**, basándose en contribuciones “en especie” de **su financiación institucional.** En estos casos, sí se les subvenciona los costes directos derivados de la ejecución de los proyectos de acuerdo a las reglas de Horizonte 2020.



REGLAS SINE QUA NON DE LAS CONVOCATORIAS TRANSNACIONALES

Los miembros de las ERANET-Cofund deben financiar los proyectos que se presentan a las convocatorias conjuntas implementadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La **convocatoria** conjunta debe ser **publicada en la web de la ERANET-Cofund, y promocionada a nivel nacional / regional** a través de sus canales habituales de difusión.
- La **convocatoria** conjunta permanecerá **abierta al menos 60 días**, y 30 días previa a la publicación, la Comisión debe ser informada de su contenido.
- La **convocatoria** tendrá un procedimiento de **presentación de propuestas en dos fases**:
 - 1: Evaluación realizada a nivel nacional/regional y/o transnacional por el partenariado.
 - 2: Evaluación por al menos 3 expertos independientes siguiendo los 3 criterios comunitarios de evaluación (excelencia, impacto y calidad y eficiencia de la aplicabilidad).
- Los **proyectos** transnacionales deben tener la **participación mínima de 2 entidades** independientes de 2 Estados miembros o Países asociados.
- Los proyectos se ordenan según los resultados de la evaluación y se seleccionan de acuerdo a dicho orden.
- La ERANET-Cofund debe presentar a la Comisión los datos de cada proyecto (participantes, resumen propuesta y visión general de los resultados) para su **difusión pública**.

¿QUÉ COSTES SE FINANCIAN A LAS ERANET COFUND?

Acciones de coordinación para el desarrollo de la convocatoria conjunta (modalidad A-B)

El principio del Horizonte 2020 de aplicar un **porcentaje único de los costes totales elegibles, no permite financiar íntegramente los costes de coordinación de las ERA-NET, a diferencia de los Programas Marcos anteriores.**

El consorcio puede utilizar parte de la contribución comunitaria para la coordinación de la convocatoria, siempre y cuando los gastos no sean elegibles y **no superen el 33% de la financiación de los**

socios destinada a los proyectos transnacionales y de los costes unitarios de las actividades adicionales.

Esto significa en la práctica que si se utiliza parte de la contribución comunitaria para el desarrollo de la convocatoria, deberá ser reemplazada con contribuciones nacionales/regionales adicionales a la financiación de proyectos transnacionales.

H2020 subvenciona las actividades de coordinación de la convocatoria aplicando un porcentaje único de los costes directos elegibles

Acciones de coordinación para el desarrollo de actividades adicionales (modalidad B)

Como simplificación en el Horizonte 2020, **se subvencionan los costes directos de la coordinación de las actividades adicionales por una cantidad fija de 29.000 €/beneficiario/año** (importe calculado del 30% de los costes de coordinación de las 71 ERANET del 6ºPM).

Al igual que en el resto de proyectos del Horizonte 2020, se aplica un 25% para los costes indirectos. Como consecuencia, **el reembolso máximo de costes directos e indirectos de la coordinación de las actividades adicionales por beneficiario y año será de 11.962,50 € (máximo 5 años).**

Esta modalidad de ERANET-Cofund está sujeta a la condicionalidad de que la contribución comunitaria para los **costes de coordinación no debe superar el 20% de la contribución total.**

Asimismo, **los beneficiarios que realicen proyectos transnacionales parcial o totalmente a sí mismos no pueden declarar los costes de coordinación** derivados de las actividades adicionales.

La consecuencia para los consorcios es que tienen que encontrar nuevas modalidades de financiación.

Los costos unitarios se pagarán sobre los años en los que los socios de la ERANET Cofund participan en las actividades adicionales, con la flexibilidad de que los consorcios decidan qué socios utilizan los costes de coordinación en qué año.

CONVOCATORIAS HORIZONTE 2020- ERANET COFUND EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, AGRICULTURA, PESCA Y BIECONOMÍA (RETO SOCIAL 2)

En el programa de trabajo 2014-2015, se prevén más de 20 ERANET-Cofund y CSA (Acción de apoyo y coordinación). **El presupuesto para las ERANET-Cofund asciende a cerca de 83 millones de € para 2014 y más de 163 millones de € para 2015.**

Las convocatorias abiertas en el reto Social 2 son las que se señalan en el siguiente cuadro:

	2014	2015	Title of the topic
Pillar "Societal challenges"			
Food security, sustainable agriculture and forestry, marine and maritime and inland water research and the bioeconomy	ERA-NET, 5M€ Call closure: 11 June 2015	ERA-NET, 15M€ Call closure: 26 June 2014	ISIB-12-2014/2015: Public-Public Partnerships in the bioeconomy (multiple topics) A. (2014) Sustainable and resilient agriculture for food and non-food systems Más información B. (2015) Rural development C. (2015) Monitoring and mitigation of agricultural and forestry greenhouse gases (GHG) Más información D. (2015) Sustainable crop production E. (2015) Sustainable livestock production F. (2015) Biomarkers for nutrition and health
	CSA, 0,5 M€ Call closure: 26 June 2014		ISIB-10-2014: Networking of Bioeconomy relevant ERA-NETs Más información
	CSA, 2 M€ Call closure: 26 June 2014		ISIB-11-2014: Coordination action in support of the implementation by participating States of a Joint Programming Initiative on Agriculture, Food Security and Climate Change Más información
		CSA, 2 M€ Call closure: 11 June 2015	BG-16-2015: Coordination action in support of the implementation of the Joint Programming Initiative on 'Healthy and Productive Seas and Oceans' Más información

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR UNA ERANET-COFUND

Para presentar una propuesta de ERANET-Cofund es necesario tener en cuenta la siguiente documentación:

- **Anexos Generales del Programa de Trabajo 2014/15:** Descripción de ERANET-Cofund y condiciones específicas de elegibilidad y criterios de evaluación.
- **Acuerdo de Subvención:** Modelo diseñado para ERANET-Cofund que incluye anexos específicos para los formularios económicos, un formulario para el compromiso de la disponibilidad de fondos, y un modelo para la declaración del uso de la prefinanciación anterior.
- **Preparación de propuestas:** Formularios de solicitud necesarios a cumplimentar para presentar propuestas de ERANET-Cofund.
- **Formulario de auto-evaluación:** Formulario que permite a los proponentes de ERANET-Cofund revisar su propuesta respecto a los criterios de evaluación y a los principales requisitos antes de su presentación.



ENLACES DE INTERÉS

- NETWATCH -ERANET COFUND en Horizonte 2020.
- Presentación resumen: ERANET Cofund en Horizonte 2020
- ERA-LERN – Know-how y aprendizaje de coordinación transnacional
- Infoday ERANET-COFUND. 16 ene 2014
- NETWATCH- Calendario de convocatorias de las ERANET actuales(6º y 7ºPM)
- Plataforma de ERANET en Bioeconomía (6º y 7º FP)